

YERBA BUENA, 12 ABR 1985

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 1311

Acuerdo

VISTO: La necesidad de ampliar el "PRESUPUESTO MUNICIPAL 1984", prorrogado en su vigencia para 1985 por Ordenanza Nº 124 del 02/02/85, en la suma de \$a. 182.799.000.- (Pesos Argentinos ciento ochenta y dos millones setecientos noventa y nueve mil); y

CONSIDERANDO:

Que dicha ampliación es para atender la necesidad de la Municipalidad en las Partidas Principales de "Personal", "Servicios No Personales", "Transferencias", "Bienes de Capital", "Trabajos Públicos" y Amortización de la deuda Pública, dictándose para ello el instrumento legal correspondiente;

Por Ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: AMPLIASE el Presupuesto Municipal 1984, prorrogada su vigencia para el año 1985 por Ordenanza Nº 124 del 02/02/85, en la suma de \$a. 182.799.000.- (Pesos Argentinos Cientos Ochenta y dos Millones Setecientos noventa y nueve mil), para atender las necesidades en las Partidas Principales: Personal, Bienes y Servicios No Personales, Transferencias, Bienes de Capital, Trabajo Públicos y Amortización de la Deuda Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS	\$a. 182.799.000.-
Jurisdic. Municipal	\$a. 91.000.000.-
participación Prov. y Nacional	<u>\$a. 91.799.000.-</u>
ASIGNACIONES	\$a. 182.799.000.-
Personal	\$a. 120.739.000.-
Bienes y Serv. No Personales	\$a. 29.860.000.-
Transferencias	\$a. 3.300.000.-
Bienes de Capital	\$a. 2.500.000.-
Trabajos Públicos	\$a. 6.400.000.-
Amortización Deuda Pública	<u>\$a. 20.000.000.-</u>

ARTICULO SEGUNDO: La ampliación presupuestaria tendrá vigencia hasta el día 31 de Mayo de 1985.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.-

JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA